

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100794 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321/017/10

U100794

Contrato abierto de adquisición de material de curación y material radiológico, para cubrir las necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE´S, para el ejercicio 2011, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V. en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. Víctor Manuel Molina Marez en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.
- I.4.- Funge como Administrador del presente contrato el Lic. Francisco Javier Bermúdez Almada, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.
- **I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material de curación y material radiológico, para cubrir las necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, para el ejercicio 2011.
- I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el oficio número

3

(



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100794 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321/017/10

315-A-02400 del 14 de junio de 2010, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2011 y el oficio 099001670000/DP/1066 de fecha 05 de julio de 2010, emitido por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática de la Dirección de Finanzas, mismos que se agregan al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**.

- I.7.- El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, previsto a realizar durante el año 2010, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2011, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".
- I.8.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número 00641321-017-10, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, 26 Bis, 26 Ter, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.9.- Con fecha 01 de noviembre de 2010, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.10.- Con fecha 08 de noviembre de 2010, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, emitió el Acta Administrativa de Rectificación al Acta de Fallo, en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.11.- Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.12- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara que:











UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100794 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321/017/10

- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 11199, de fecha 07 de septiembre de 1983, pasada ante la fe del Lic. José Serrano Acevedo, Notario Público número 24 de la Ciudad de México, Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 64806 de fecha 13 de diciembre de 1983.
- II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 41,525 de fecha 19 de marzo de 2002, pasada ante la fe del Lic. Nicolás Maluf Maloff, Notario Público número 13, de Tlanepantla Estado de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, ensamble, fabricación, maquila, envase, empaque, reparación, compra, venta, importación, exportación, arrendamiento y distribución de toda clase de productos destinados a las empresas hospitalarias e industriales como equipo médico, equipo de esterilización, equipo quirúrgico, material para esterilización, material de curación de alta especialidad, entre otros.
- II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes EEE-830909-BM4.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".
- II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Guillermo Barroso, número 11-A, Colonia Fraccionamiento Industrial las Armas, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, Código Postal 54080, Teléfonos: 5394-4780, 5394-5202 y Fax: 5394-4780 Ext. 251.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100794 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321/017/10

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$8,621,274.20 (ocho millones seiscientos veintiuno mil doscientos setenta y cuatro pesos 20/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$21,263,493.86 (veintiún millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres pesos 86/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad, con domicilios y horarios de atención, relacionadas en el Anexo 2 (dos), previa entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente y en los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
- "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente contrato,









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100794
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321/017/10

petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará en los lugares y domicilios establecidos en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

La primera entrega parcial de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	
A más tardar el 14 de diciembre de 2010	10 de enero de 2011 más un máximo de cuatro días con sanción











UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100794 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321/017/10

Para aquellas claves cuyo monto máximo requerido se encuadre en los siguientes supuestos, el Instituto emitirá Ordenes de Reposición como se describe a continuación:

Monto (\$)		Número de entregas:	
Hasta 3,000.00		Una entrega	***************************************
De 3,000.01 ha	sta 7,000.00	hasta Dos entregas	
De 7,000.0 10,000.00	01 hasta	hasta Tres entregas	
De 10,000. 14,000.00	01 hasta	hasta Cuatro entregas	

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos).

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el cual establece lo siguiente: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario. Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil".

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con sanción; la que deberá contener la información señalada en dicha orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o UMAE podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Delegación o UMAE de que se trate.

1

A



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100794 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321/017/10

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

"EL PROVEEDOR" adjudicado en los Catéteres para cateterismo, claves 060.167.6653, 060.167.6661 y 060.167.6885 deberá entregarlos con el introductor.

"EL PROVEEDOR" adjudicado en los Cepillos dentales, claves 060.189.0015 y 060.189.0106, deberán cumplir con la Norma emitida por el IMSS de fecha: 18-mar-98, vigencia: 17-may-98.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios: GTIN 8 (UPC E/ EAN 8) GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13) M



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100794 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321/017/10

Empaques Secundarios y/o Colectivos: GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicados.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del SAI y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y RFC.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO" dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "EL PROVEEDOR" debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrán entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando











UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100794 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321/017/10

presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

- 1. Escrito del fabricante que respaldo la oferta de "EL PROVEEDOR", en el que exponga los motivos y causas del porque no cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos.
- 2. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
- 3. Licencia Sanitaria.
- 4. Aviso de funcionamiento.
- 5. Autorización del Responsable Sanitario.
- 6. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 7. Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).

Favor de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso Funcionamiento	de	Aviso Responsable	del
DOS	UNO		DOS	

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- 1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- 2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- Carta en hoja membreteada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100794
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321/017/10

y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

4. Escrito en el que "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 50%.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el administrador de presente contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y UMAE que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "ELINSTITUTO" y/o a terceros.







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100794 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321/017/10

En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste

4



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100794
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Numero: 00641321/017/10

lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá presentar, junto con los bienes, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

Α

1



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100794 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321/017/10

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".











UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100794 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321/017/10

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR". incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

<u>^</u>

D

~



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100794
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321/017/10

- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

4





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100794 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321/017/10

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL **INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega y pago de los bienes"

Anexo 3 (tres) "Oficios números 315-A-02400 y 099001670000/DP/1066"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100794
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321/017/10

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 16 de noviembre de 2010.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
"ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y
ENVASE" S.A. DE C.V.

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ REPRESENTANTE LEGAL C. VICTOR MANUEL MOLINA MAREZ
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

LIC FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ ALMADA
COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U100794
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321/017/10

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp: 399001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

FECHA: 16/11/2010

HORA: 06:30:14 p.m.

PAGINA: 1

No. CONTRATO: U100794

No. REQUISICION: 0990060041311059H No. REQUISICION: 0990060040111059H

ANEXO 1

: ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S. A. DEC. V

: EEE -830909-BM4 ₹.F.C.

ROVEEDOR

lo. PROVEEDOR: 00035229

IMPORTE MAXIMO NETO	\$40,456.08
IMPORTE MINIMO NETO	\$18,783.18 \$40,456.08
PRECIO NETO	\$722.43
(\$) DESCUENTO	\$421.12
(%) (%) (%) IMPORTE DESCUENTO DESCUENTO	1.03%
IMPORTE	56 \$729.95 \$40,877.20 1.03% \$421.12 \$722.43
PRECIO UNITARIO	\$729.95
DEMANDA MAXIMA	. 99
DEN MINIMA	26
LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION MINIMA MA	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSID AD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZ AR CON GAS O VAFOR. CON O SIN TRATAMIENT O ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUINICO I NPRESO Y PELICULA PLASTICO TRANSPARENTE, TERMOSOLDABLE DE: 10.0 X 42 CM. Marca: PMG PROCEDENCIA: MEXICO REC FADRICANTE: EEE -830909-BM4

COBERTURA:

AD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZ AR CON.GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENT BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSID O ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO I MPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE, RFC Fabricante: EEE -830909-BM4 TERMOSOLDABLE DE: 25 X 36 CM. TERMOSOLDABLE DE: 25 X 36 CM. Procedencia: MEXICO Marca: PMG 60 125 1895 13 01 098001150900

COBERTURA :

098001150900

BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSID AD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZ O ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO I AR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENT MPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE,

TERMOSOLDABLE DE: 40 X 58 CM. TERMOSOLDABLE DE: 40 X 58 CM. 50 125 1929 13 01

110

Marca: PMG

Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: EEE -030909-BM4

COBERTURA : 098001150900

BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSID AD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZ

\$190,724.16

\$80,913.28

\$1,444.88

\$1,985.28

1.03%

\$192,709.44

\$1,459.92

132

56

\$2,773.50

\$266,268.90

\$113,525.50

\$1,032.05

lasif. Presp: 99001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PAGINE: 2 FECHA: 16/11/2010 HORA: 06:30:16 p.m.

> CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U100794

No. REQUISICION: 0990060041311059H No. REQUISICION: 0990060040111059H

ANEXO 1

: ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DEC. V

: EEE -830909-BM4

ROVEEDOR ٦.

MAXIMO NETO \$283,234.56 \$185,686.56 \$115,064.04 \$157,374.88 \$79,948.38 MINIMO NETO IMPORTE \$1,289.49 \$737.59 \$1,356.68 PRECIO \$2,949.12 DESCUENTO \$1,933.92 1.03% 1.03% DESCUENTO \$286,183.68 IMPORTE \$187,620.48 UNITARIO \$745.27 \$1,302.92 144 384 MAXIMA DEMANDA IVO QUIMICO 156 116 62 LIZAR EN GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIE AD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZ O ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO I BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSID AD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZ O ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO I BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSID AR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENT AR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENT O ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO I BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, PARA ESTERI CON O SIN TRATAMIENT IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS, MPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE, MPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE MPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE RFC Fabricante: BEE -830909-BM4 RFC Fabricante: EEE -830909-BM4 RFC Fabricante: EEE -830909-BM4 TERMOSOLDABLE DE: 30 X 51 CM. TERMOSOLDABLE DE: 30 X 51 CM. TERMOSOLDABLE DE: 7.5 X 58 CM. TERMOSOLDABLE DE: 7.5 X 58 CM. TERMOSOLDABLE DE: 20 X 42 CM. TERMOSOLDABLE DE: 20 X 42 CM. AR CON GAS O VAPOR. Procedencia: MEXICO Procedencia: MEXICO Procedencia: MEXICO NTO ANTIBACTERIANO DESCRIPCION Marca: PMG Marca: PMG Marca: PMG o. PROVEEDOR: 00035229 LAVE DEL ARTICULO 60 125 1937 13 01 60 125 1945 13 01 098001150900 60 125 1960 13 01 098001150900 098001150900 COBERTURA : COBERTURA : COBERTORA :

lasif. Presp:

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PAGINA: 3 FECHA: 16/11/2010 HORA: 06:30:17 p.m.

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U100794

No. REQUISICION: 0990060041311059H

ANEXO 1

No. REQUISICION: 0990060040111059H

: ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DEC. V

.F.C. : EEE -830909-BM4 o. PROVEEDOR: 00035229

ROVEEDOR

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION MAXIMA MAXIMA	DEM MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
7.5 X 23.0 X 4.0 CM. 60 125 2653 13 01 7.5 X 23.0 X 4.0 CM. Marca: PMG Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: EEE -830909-BM4	4,258	10, 607	\$291.16	\$3,088,334.12	4.12 0.02% \$636.42	\$636.42	\$291,10	\$1,239,503.80	\$3,087,697.70
COBERTURA: 098001150900 BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERI LIZAR EN GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIE NTO ANTIBACTERIANO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS. DE 12.0 X 26.0 X 4.0 CM. Marca: PMG Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: EEE -830909-BM4	IVO QUIMICO	12,025	\$396.73	\$4,770,678.25	0.02%	\$962.00	\$396,65	\$1,913,439,60	\$4,769,716.25
COBERTURA: 098001150900 12,025 BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERI LIZAR EN GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIE NTO ANTIBACTERIANO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 14.0 X 33.0 X 4.5 CM (CON CARTERA INTEG RADA DE 25 X 30 CM). MAICA: PMG PROCEGENCIA: MEXICO RFC Fabricante: EEE -830909-BM4 COBERTURA:	IVO QUIMICO 564	CO STANDARD CO	\$1,214			6 0.028 \$346.50	\$1,214.12	\$684,763.68	\$1,682,770.32

\$524,938.75

\$215,974.80

\$599.93

\$113,75

\$600.06

875

360

BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, PARA ESTERI LIZĀR, CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRĀTAM

098001150900

CO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDA IENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMI

S: 7.5 X 48 X 4 CM. S: 7.5 X 48 X 4 CM.

Procedencia: MEXICO

Marca: PMG

lasif, Presp: 39001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U100794

PAGINA: 4 FECHA: 16/11/2010 HORA: 06:30:19 p.m.

> REQUISICION: 0990060041311059H REQUISICION: 0990060040111059H

ANEXO 1

: ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DEC. V

). PROVEEDOR: 00035229

COBERTURA :

COBERTURA :

COBERTURA:

EEE -830909~BM4

NOVEEDOR

MINIMO NETO PRECIO DESCUENTO DESCUENTO IMPORTE UNITARIO PRECIO DEMANDA AVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MAXIMO NETO \$419,694.59 \$2,017,044.82 \$3,046,105.80 \$808,419.64 \$1,225,678.80 \$170,075.44 \$238.87 \$222.46 \$753.80 \$87.85 \$453.35 0.02% 0.02% \$419,782.44 \$2,017,498.17 \$222.51 \$238.92 1,757 4,041 9,067 IVO-QUIMICO 712 3,634 1,626 BOLSA PARA ESTERILIZACION CON GAS O VAPO LIZAR EN GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIE 25 X 38 X 8 CM. PRESENTACION: ENVASE CO BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERI IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDAS; LIZAR, CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAM IENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMI CO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDA BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTER R. MEDIDAS: 9.0 X 12.5 X 5.0 CM. R. MEDIDAS: 9.0 X 12.5 X 5.0 CM. RFC Fabricante: EEE -830909-BM4 RFC Fabricante: EEE -830909-BM4 RFC Fabricante: EEE -830909-BM4 RFC Fabricante: EEE -830909-BM4 Procedencia: MEXICO Procedencia: MEXICO Procedencia: MEXICO N 250 A 500 PIEZAS N 250 A 500 PIEZAS S: 32 X 62 X 12 CM. NTO ANTIBACTERIANO 0 125 2844 13 01 S: 32 X 62 X 12 CM. Marca: PMG Marca: PMG Marca: PMG 098001150900 0 125 2828 14 01 0 125 2836 11 01 098001150900 098001150900

IENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMI

BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, PARA ESTERI

098001150900

COBERTURA ;

LIZAR, CON GAS O VAPOR, CON O SIN TRATAM

lasif. Presp: 99001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento COWTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

FAGINA: 5 FECHA: 16/11/2010 HORA: 06:30:22 p.m.

No. CONTRATO: U100794

No. REQUISICION: 0990060041311059H No. REQUISICION: 0990060040111059H ANEXO 1

: ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DEC.V : EEE -830909-BM4

098001150900

COBERTURA:

S: 18 X 33 X 6 CM. 50 125 2877 13 01 S: 18 X 33 X 6 CM.

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

o. PROVEEDOR: 00035229

ROVEEDOR F.C.

098001150900

COBERTURA:

098001150900

COBERTURA:

COBERTURA:

ULO DESCRIPCION	DEMANDA NINIMA	ANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
CO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDA S: 18 X 33 X 6 CM. 01 S: 18 X 33 X 6 CM. Marca: PMG Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: EEE -830909-BM4	1,468	3, 633	\$646.21	\$2,347,680.93	0.028	\$472.29	\$646.08	\$948,445,44	\$2,347,208,64
ROLLO DE BOLSA MIXTA DE FIBRA DE POLIETI LENO DE ALTA DENSIDAD Y PELICULA PLASTIC A TRANSPARENTE DE 10 CM. X 70 M. CON IND ICADOR QUÍMICO PARA ESTERILIZAR MEDIANTE PEROXIDO DE HIDROGENO. MAICA: 'PMG PROXIDO DE HIDROGENO. MAICA: 'PMG PROCEDATA ESTERILIZAR MEDIANTE PEROXIDO DE HIDROGENO. MAICA: 'RMG PROCEDATA ESTERILIZAR MEDIANTE PEROXIDO DE HIDROGENO. MAICA: 'RMG PROCEDATA ESTERILIZAR MEDIANTE PROCEDATA ESTERILIZAR MEDIANTE PEROXIDO DE HIDROGENO. MAICA ESTERICA ESTERI	10	24	\$544.87	\$13,076.88	1.12%	\$146.64	\$538.76	\$5,387.60	\$12,930.24
ROLLO DE BOLSA MIXTA DE FIBRA DE POLIETI LENO DE ALTA DENSIDAD Y PELICULA PLASTIC A TRANSPARENTE DE 20 CM. X 70 M. CON IND ICADOR QUIMICO PARA ESTERILIZAR MEDIANTE PEROXIDO DE HIDROGENO. MAICA: PMG PICCEGENCÍA: MEXICO RFC FABRICANTE: EEE -830909-BM4	w	7. 21.			o E E	25 55	\$1,132.52	\$6,795.12	\$13,590.24
TESTIGOS CONTROLES BIOLOGICOS PARA MATER IAL ESTERLILIZADO EN GAS. 01 IAL ESTERLILIZADO EN GAS. MARCA: ESPORITECH PROCEdencia: MEXICO REC Fabricante: EEE -830909-BM4	4.	159	\$1,546.55	\$245,901.45	ቃ ይ	\$9,590.88	\$1,486.23	\$109,981.02	\$236,310.57

asif. Presp: 9001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA; 6 FECHA: 16/11/2010

HORA: 06:30:24 p.m.

No. REQUISICION; 0990060041311059H No. REQUISICION: 0990060040111059H No. CONTRATO: U100794

ANEXO 1

: ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A.DEC.V OVEEDOR

: EEE -830909~BM4

۳. ۲.

. PROVEEDOR: 00035229

MAXIMO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE PRECIO DESCUENTO (2) DESCUENTO UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA AVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

098001150900

TESTIGOS CONTROLES BIOLOGICOS PARA MATER

IAL ESTERILIZADO EN VAPOR. (O 711 0046 11 01 IAL ESTERILIZADO EN VAPOR.

Marca: ESPORITECH

RFC Fabricante: EEE -830909-BM4 Procedencia: MEXICO

COBERTURA :

1,092

098001150900

\$8,621,274.20 IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

\$2,126,349.38

\$21,263,493.86

\$1,764,672.00

\$727,200.00

\$1,616.00

3.9% \$71,624.28

\$1,836,296.28

\$1,681.59

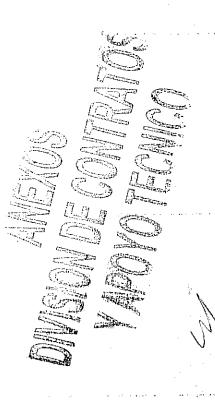
1,092

450

IPORTES CON LETRA:

NIMO : OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUNO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.

MINO : VEINTIUNO MILLONES DOSCIEWTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIEWTOS NOVENTA Y TRES PESOS 86/100 M.N.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U100794 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321/017/10

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 06 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: 8641321-017-10 MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	EUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carobna Vilanueya No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Agusscallentes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Afameda No. 704 : Colonia del Trabajo C.P. 20180 : Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almocén Délégacional Bival Lézzan Gárdenas No. 3035 Frenta Fracci, Núevo Mexicañ C.P. 21800 - Mexicañ, B.C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Catz: Cuauhtámoc No: 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicall, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacen Delejacional Galla Cusuhlémos y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada - C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegia Militar Col: Estanto C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Rresupuesto, Contabilidad y Erogaciones AV, Maria Lavalla Urbina esq. AV. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech, Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COÄHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antique Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 "Arteaga, Coab.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd, Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Lúis Echevenia Alvarez Colonia La Salte C.P. 25280 Saltillo, Coah
.COLIMA T	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Gloria . C. P. 28984 : Cludad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Abnacén Delegacional Tapachula Libramianto Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis:	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretura Costera y Anillo Periférico s/n Col. Gentro (C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colona Nombre de Dios - C.P. 31110 Chilhuahua, Chin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No. 1101 : Colonia Cantro C.P. 31000 Chinushua, Chin.
DURANGO	Abracén Dolegacional Carrelara Durango-México Km 5 Coloria 15 de Octubra C.P. 34285 Durango Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cella Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durange, Dgo.
GUANAJUATO	Amacén Delegacional Calla España Esq. Calla Suecia Fracc. Los Paralsos C. P. 37320 León, Glo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogeciones Bhd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo do los insurgentes s/n Fracc. Los Parajeos C, P.;37320 Tel: 01.477.717.5474 León, Glo.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines SIN Frenta a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhlémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro.: C.P. 39300
HIDALGO	Almácén Delegacional Carrelera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca: Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canuillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Súr No. 8000 Col: Sta. María Tequepexpan / C. P. 45600 'Thaquepaque, Jal.'	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Dominguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia ' C, P. 44340 ' Guadalajara, Jal.'
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coerdinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Códgo Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Foderal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso. Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Município de Naucalpan Edo Méx.

septiembre, 2010







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: 0641321-017-10 MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO

DELEGACIÓN Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUCAR DE PAGO
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento : Validad Toluca Melepec Km. 4.5 Barilo del Espiritu Santo, Col. La Michoacana, Melepec, Edo, da Méx, C.P. 52140	Jefanira de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Miguel → Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx, C.P. 50000
MICHOACAN.	Almacén Delegacional Manuel Péraz Coronado esq. Jasús Sansón Flóres s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290; Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morella, Michoacán
MORELOS:	Coordinacion de Abastecimento y Equipemiento - Almacón Delegacional Av. Plan de Ayale Esq. Av. Central s/n Col: Cuauhnause Código Postal 52430 Cuanhayaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv, Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal G2000 / Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Alnacen Delegacional Relogno No. 72 Col. Obrera - C. P. 63120. Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Catzada del Ejerctio Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166. Teplc, Nay.
NUEVO LEON	Almacen Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nts. Colonia Hidalgo: C.P.; 52250 Montarrey, N. L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
DAXAGA E	Afriacen Delegacional Paraje la Via s/h Km 3 Carretera Oaxace-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contablidad y Erogaciones Calzeda Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Ozxaca, Oxx.
PUEBLA	Material de Curación en Almacán Delegacional Calle 5 de Februm Orionia No: 107 Col. San Felipe Husyotilpan C.P. 70300 Puebla, Pue.	Departamento de Presuppesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norta No. 2005 C. P. 72000 · Puebla, Pue
QUERETARO :	Almacán Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Cot. Sam Pablo. (Querétaro, Qro: Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de fabraro Nº 102 Col.: Centro Código Postal 75000
CUINTANA ROO	Amazén Delegacional Carretera Chehimal-Merida Km 2.5 Col Aeropuerio G.P. 77003 Chehimal, Quintana Roo	Depto, Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultapec No. 2 Orienta, Col. Centro C.P. 77000 Chefumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSI	Almacéri Delegacionel Av. De los convenios 109-111. Colonia Hogares Ferrocarderos G.P. 78160 San Luis Potosi, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosi, S.L.P.
SINALOA	Amacán Delegacional BVd. Emiliano Zapata No. 3755 Pts. Col; Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel: 01667, 9920121, 9920475 y 9920476 Cultacán; Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones- Foo. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alamán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacan Delegacional Probrigación Hulaigo y Huisaguay Col. Bella Vistal C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogeciones Calle 5 de Fébrero No. 220 entre Nanari y Alfende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son,
TABASCO	Ciudad Industrial II, celle Bulano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco códgo postal 86032	Départamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogadones Ay, Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1* de Mayo C. P. 86190 Villaharmosa, Tab.
TAMAULIPAS	Abnacén Delegacional Corjunio IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Maisos Cotonia Pedro Sosa Código Postal 87/120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Arnacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec (C. P. 90110) Traxcala, Tx:	Departamento de Presupuesto, Conlabilidad y Erogaciones. Guillermo Valle No: 115 Cel: Centro C. P. 90000: Tlaxcala, Tt.
VERACRUZ NORTE	Atracén Delegacional de Bienes Teropéuticos : Km 2.5 Carret Veracruz-La Boticana C.P. 11700 : Veracruz, Ver	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacionas Lomas del Estadio p.n. 9 (2011) Col. Centro: C, P. 50000 Kalapas ves

septiembre, 2010



H



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: 0641321-017-10 MATERIAL DE CURACIÓN Y

DELEGACIÓN Y/O UMAE	ELUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional da Bienes Av. Veracruz Esq.Noria 22 No. 55 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Rio Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Ponienta: 7N1, 1350 Col. Centro: C, P. 94300 Ortzaba, Ver.
YUCATAN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 1278 Col. Serapio Rendón. C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Présupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 (2) Col. Industrial - C. P. 97150 - Mérida, Yuc
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzehualcoyoli Na. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupulesto, Contabilidad y Eropaciones Restauradores No. 31: Coli Dependencias Federales C.P. 98600 - Guadalupe, Zec.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Caiz: vallejo 675: Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D.F.	Jefatura da Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col Magdalena de las Salinas. Código Postal. 07760 delegación Gustavo A. Madero.
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Atnacén delegacional Sur del D.F. Caiz Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departemento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito an Popocatepell No. 14, 56, Piso Col, Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtámos; C.P. 05100; Max. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH	Almacén de la UMAE Biva Revolución No: 2650 Ota Gol Torreón Jardin C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Bixd. Revolución No. 2650 Ota Cot. Torreón Jardín. C.P. 27200 Torreón Coalt.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUAÑAJUATO	Mali de Curación en Almacén de la UMAE AV México entrando por Calle Suecia s/n Col: Los Paralsos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Bivd. Adolfo López Maleos esc. Pasao de los insurgentes sin Col. Los Paraisos C. P. 37320 León, Glo.
HOSPITAL DE GINECO REDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén: de la UMAE Pase de los insurgentes s/n Fracc: Los Paralsos C. P. 37320 León, Gio.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc: Los Páraisos : C. P. 37320 León, Glo.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mati de Curación en Almacén de la UMAE (Calle Belisario Dominguez No. 735 Coli Independencia Sector Libertad (C. P. 14349) Guadalajara, Jati	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Beisario Dominguez No. 735 Cot. Independencia Sector Libertad. C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GNECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No, 771 Col. Independencia-Oblatos (C.P. 44340 Guadalajara, Jet.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No, 771 Cot. Independencia-Obalos C. P. 44340 Guadalajara, dal
HOSPITAL DE ESPECIAL DADES OBLATOS JALISCO	Mat. do Curación en Almacón de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1900 Col. Independencia Sactor Libertad C. P. 44349 Tel: 0133 36 58 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalizara: Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No: 1000 Col: Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATDLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacón de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo: de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan da Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Amacén de la UMAE AV. Lincoln S.N Esq. Enf. Ma: De Jesús Candla Mendoza Col. Valle Verda : C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34. Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde : C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abreham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 84320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umaa 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velasquez S/N Colonia Nueva Morelos: C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N. L.	Afriacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Maya S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémos y Juan Ignacio Romón Zona Centro: C.P. 64000 : Monterrey: N.L.

X





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: 0641321-017-10 MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO

DELEGACIÓN Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
- UMAE	The second of the second secon	LUGARUETAGU
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix D. Gómez Col Centro C.P. 64000 Montarrey, N.L.	Departamento de Finanzas do la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE • ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA) Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor. C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Depaitamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidelgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtèmoc sin Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc sín Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATAN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Material de Curación Av. Colector 15 S/M Esq. con Av. Instituto Politècnico Nacional Col. Magdalana de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatologia Av. Coloctor 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacionat Col, Megdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Mádero C.P., 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 'LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Razza Calle Seris y Zeachita S/N, Çol. La Razz C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, situ en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospilal de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzako México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacen de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Átzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alja Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacen de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Rlo Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er, Piso Col. Tizapan, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.

D





LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: 0641321-017-10
MATERIAL DE CURACIÓN Y
MATERIAL DE DIO OGICO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centre Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas. stito en 3er. Pisio P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cusulntémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cusulntémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLOXXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cusuhtémoc Na: 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cusuhtémoc Clave Présupuestal 379509562153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especiatidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI AV. Curaulhémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Quauntérnoc, G.P. 05720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacón de la Unidad Médica de Alia Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Frienzas de la UMAE Av, Gulauhtémoc No. 330, Pilanta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 05720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLOXXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatria Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoca	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémos No. 330 Planta Baja, Cel. Doctores, México, D. F. CP, 06720

LUGAR, FECHAS DE ENTREGA Y PAGO PARA SEDENA

ENTREGAS	FECHA DE RECERCION	EUGAR DE ENTREGA
1/A ENTREGA	3 AL 28 DE ENERO DE 2011	Blvd. Manuel Ávila Camacho esq.
2/A ENTREGA	1 AL 39 DE ABRIL DE 2011	con Ejército Nacional, Gol. Irrigación s/n, Delegación Miguel Hidalgo, DF.
		C.P. 11640 Horario: 08:00 hrs a 13:30 hrs.
3/A ENTREGA	1 AL 29 DE JULIO DE 2011	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el CAMPO MILITAR No. 1-A PUERTA 8 DELEG. MIGUEL HIDALGO
		C.P.11640 MEXICO, D.F. TELS: 5395-1072 Y 5395-1169



septiembre, 2010

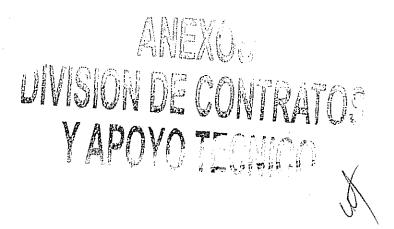




UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U100794 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321/017/10

ANEXO 3

"OFICIOS NÚMERO 351-A 02400 Y 099001670000/DP/1066"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución

SECRETARIA DE HACIENDA Y GRÉDITO PÚBLICO

Subsecretarla de Egresos Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

México. D. F., a 14 de junio de 2010

DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Presente

Hago referencia a su oficio No 09001 600 000/0321, mediante el cual solicita autorización de esta Secretaria, para que el IMSS pueda iniciar los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, serviclos y obra pública correspondientes al ejercicio 2011, hasta por el 90 % del presupuesto anual 2010, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el Acuerdo Número ACDO.AS3.HCT.260510/99.R.DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 26 de mayo de 2010, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2011 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materla.

No omito comentarle, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio liscal 2011. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión (italias recursos en su municipalità del massion) CL VIDIMYCION DE LUEZGEÂL PLU presupuesto. E INFORMACION PROSTAMATICA

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente El Director General

Nicolás Kubli

DIVISION DE PRESUPUEST

27 JUN 2070 - 6

C. Subsecretario de Egresos.- Presente.

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Primer Piso, Col. Belegi



SECRETARIA GENERAL

2010, Año de la Pairia. Bicentenario dal tricio de la Independencia y Cemonario del Inicio de la Revolución

Mexico, D.F., 27 de mayo de 2010.

Officio No. 09-9001-030000/ 22102

DR. EDUARDÓ GONZÁLEZ PIER Tilular de la Dirección de Finanzas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo del presente año, dictó el ACDD.AS3.HCT.260510/99.P.DF, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los articulos 251, fracciones IV, V y XXXVII, 263, 264 fracciones I, JI, III y XVII, 270, 272 y 277 G. de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en terminos del oficio 270 del 17 de mayo de 2010, signado por el Titular de la Dirección de Finanzas; así como en la resolución del Comité de Presupuesto del propio Organo de Gobierno, en reunión del 24 de mayo de 2010. Acuerda: Primero.- Aprobar que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adjudiquen y formalicen contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia inície en el año 2011, hasta por el 90% del Presupuesto Anual 2010, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo da Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física, acorde a lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Segundo.- Tomar nota que los contratos que se suscriban quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos presupuestarios del año siguiente al de su formalización, por lo que las unidades responsables de su administración y ejercicio, deberán prever en sus presupuestos futuros los recursos necesarios para cubrir los montos comprometidos. Tercero.- Tomar nota que la Dirección de Finanzas instrumentarà en el presente ejercicio, los mecanismos y lineamientos para iniciar los procesos licitatorios y comprometer recursos presupuestales del año 2011, como se describe en el punto Primero del presente Acuerdo, Cuarto-Instruir a la Dirección General para que, por conducto de la Dirección de Finanzas, se soliciten las autorizaciones que se requieran para llevar a cabo las contrataciones a que se refiere el punto Primero del presente Acuerdo, de conformidad con el citado artículo 35, de 新 ter-Foderal de Presupuesio y THIS TITUTO ELEXICATIO DEL SEGURO COCIAL I

IMSS P

DIRECTION OF STATE

DIVISION DE CONTRATO

Y APOYO TECNICO

M



SECRETARIA GENERA

. 2 -

Responsabilidad Hacendaria, quedando sujeto el inicio de los procedimientos de contratación a la obtención de las autorizaciones correspondientes.

Lo que comunico a usted para su conoclmiento y debido cumplimiento.

Alentamente.

Lic. Juan Moises Calleja Garcla Secretario General.

Con copia:

- Lic. Daniel Karam Toumeh. Director General.

- Sr. José Luis Carazo Preciado. Miembro del H. Consejo Técnico; de la Comisión de Inversiones Financieras y del Comité de Presupuesto.
- Sr. Ismael Plascencia Núñez. Miembro del H. Consejo Técnico; de la Comisión de Inversiones Financieras y del Comité de Presupuesto.
- Ing. David Esau Lopez Campos. Titular de la Unidad de Inversiones Financieras.
- Ing. José Guerrero Cazares, Titular de la Coordinación de Evaluación y Control de Procesos.
- Lic. Mónica Pérez Ríos. Titular de la División de Actas y Acuerdos.

JMCG'JGC'MRT SYT'MACHM

IMSS Sogundary Social National Social ANEXUE ISION DE CONTRATO Y APOYO TECNICA



DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA "2010, Año de la Patria: Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución

México, D.F., a 05 de Julio de 2010

Oficio No. 099001670000/DP/ 1086

Lic. Lorenzo Martinez Garza Director de Administración y Evaluación de Delegaciones Presente





Hago referencia al oficio No. 0100 de la Titular de la Unidad de Administración, mediante el cual solicita que se gestione ante el Consejo Técnico del Instituto la aprobación para realizar los procesos licitatorios de 2011, con la finalidad de contar con los medicamentos e insumos necesarios para la atención de los derechohabientes de manera oportuna.

Al respecto, le comento que en sesión celebrada el 24 de mayo de 2010, el Consejo Técnico emitió el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.260510/99.P.DF (copia anexa), mediante el cual aprueba que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adjudiquen y formalicen contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia inicie en el año 2011, hasta por el 90% del presupuesto 2010 aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se gestionó la autorización correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que fue otorgada con Oficio No. 315-A-02400 (copia anexa).

En este orden de ideas y en cumplimiento al punto Tercero del citado Acuerdo, hago de su conocimiento que la distribución del presupuesto de operación 2011 en el Sistema Optimizado de Ajuste al Presupuesto (SOAP), se ha programado del 19 al 23 de julio del presente año, razón por la cual en breve se harán llegar los lineamientos correspondientes para estar en posibilidad de emitir la certificación presupuestal previa para gasto corriente.







DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA "2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

Por lo anterior, solicito girar sus amables instrucciones a quien corresponda, para que a más tardar el próximo 12 de julio se remita a esta Coordinación la metodología de reparto, con la finalidad de que las unidades operativas cuenten desde el inicio del período de ajustes con dicha información:

Finalmente le comento que en lo que respecta a la certificación presupuestal del Programa de Inversión Física, las áreas solicitantes deberán dirigir sus peticiones a la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión dependiente de esta Coordinación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Anexa: Lo indicado

Copia para:

Dr. Eduardo González Pier, Director de Finanzas.

Dr. Santlago Echevarria Zuno, Director de Prestaciones Médicas.

Llc. Carmen Zepeda Huerta, Tilular de la Unidad de Administración.

Dr. Alejandro Somuano Ventura, Titular de la Unidad de Personal.

Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Coordinador de Control de Abasto.

Lic. César Mora Egularle, Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Dr. Sergio Alejandro Morales Rojas, Coordinador de Planeación e Infraestructura Médica.

C.P. María Elena Tinajero Salas, Titular de la División de Evaluación y Seguimiento al Gasto de Adquis Arq. Aliçia Fuentes Spindola, Titular de la División de Planeación y Evaluación del Programa de N Lic. Armando Rivera Téllez, Titular de la División de Presupuesto.

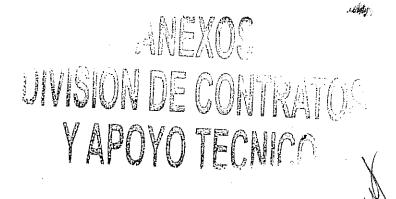
CBP/ART/BVJ/YQ[

Desc . 2705-1476 VT 1038, 1874-986 VT 714



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U100794
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321/017/10

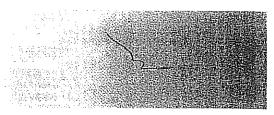
ANEXO 4 "PROPUESTA TÉCNICA-ECONOMICA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



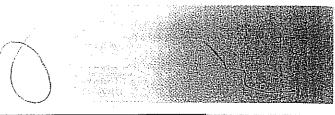
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.



		The state of	= N				9		DE	C.V.		
	ICA	ATERIAL DE			0035229		5.4080 V.com.mx		PorcentajeD escuento Ofertado	1.03%	. 0 0 3%.	
	LICITACIÓN PÚBLICA	NACIONAL NO. 00641321-017-10 MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO			E PREI IMSS: 0000035229	NO. 11-A	nas, De México o @eeesac	(Precio Máx de Referencia	\$634.41	2 / 2 g / 3	
	DIT TO THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE	ND. 006413 CUR			N° DE PREI	Guillermo Barroso No.	Fracc. Ind. Las Armas Tialnepantia, Edo. De O: ventasqobierno@	ANDE (X	Cant. Máx Zona		g S	
4- 34-					Z		Fracc. In Tialnepa	GR	Cant. Min Zona	36	9.7	To the
**************************************	Hall Control of the C	/icios		Ó M LC A	DIST. ()	םסועכורוס:	Fracc. Ind. Las Armas, Tiainepantia, Edo. De México 54080 CORREO ELECTRONICO: ventasciobierno@eeesacv.com.mx	NA ()	Nombre y R.F.C. del Fabricante	ESPECIALISTAS EN ESTERUIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V. EEE-830909-BMA	ESPECIALIS AS EN ESPECIALIS AS EN Y ENVASE, B.A. DE C.V. EEE-830809-BMA	
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE ADDUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	(TRECE)	0-ECONO	FAB.(X)	<u>C.</u> V	900	MEDIANA (Pais de Origen	MEXICO	WEXICO WEXICO	
	EXICANO DEL ? EVALUACIÓN	UNIDAD DE ADMINISTRACION ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT IN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	NERO 13 (1	ECNIC		S.A. DE	7 - 7 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -		Marca	PMG		
	INSTITUTO M NISTRACIÓN	NIDAD DE AD JISICIÓN DE B ÉCNICA DE BII SIÓN DE BIEN	ANEXO NÚMERO 13	NO		Y ENVAS		PEQUEÑA ()	Registro Sanitario	1783.095 SSA SSA	17833.95 SSA SSA	36
	CCIÓN DE ADMI	U ACIÓN DE ADUL ORDINACIÓN TÉ DIVIS	AN	1 <u> —</u> 1	1-017-10 ONA: 3	RILIZACIÓN Y ENVASE,	г. С		Presentación Un Ca Pr.	0001	1000 PZA	
	DIRE	CGORDIN		PRO	IONAL N°: 0064132	PECIALISTAS EN ESTE	7. C TXT · Y ∆ □	MICRO ()		BOLSA DE PAPEL GRADO BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE, TERMOSOLDABLE DE: 7.5 X 28.CM	0.00° ×	. i
0	500	NS N			LICITACIÓN PUBLICA NAC Fecha: 14-octubre-2010	3RE DEL LICITANTE: ES	20 OF 80 80 80 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60	ESTRATIFICACIÓN:	CLAVE(S) Gpo Gen. Esp. Df Vr	125 1861 13 01	060 125 1887 13 01 R	
				n busa	LICIT	NOM	<u>.</u> 	ESTR	No. Part		to	DE LA SALUD"



ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.

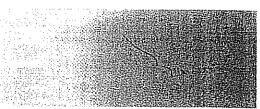


	b		D.	: 5 VS	. F			,	of E.F.S.	z las ka	a Maria Maria		
	Q A	ATERIAL DE RIAL			Wrana S	0035229		54080	v.com.mx	PorcentajeD escuento Ofertado	1.03%	1,03%	
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	00641321-017-10 MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL	RADIOLOGICO			N° DE PREI IMSS: 0000035229	No. 11-A,	<u>ias,</u> De México	Оеееѕас	Precio Máx de Referencia	51,459.92	51,042.80	
	LICIT	NO. 0064137 CURA	2			DE PREI	DOMCILIO: Guillermo Barroso No. 11-A	Fracc. Ind. Las Armas Tialnepantia, Edo. De	ntasgobiern GRANDE (X)	Cant Max		25.8	
f d	Contraction of the Contraction o	Contraction of the Contraction o				ž	Guillermo	Fracc, inc Tlainepat	CO: venta GR/	Cant. Min Zona	29	110	
	part of the second	50	٠	(IICA	DIST. ()	DOMCILIO:		CORREO ELECTRONICO: ventasgobierno@eeesacv.com.mx DIANA () CRANDE (X)	Nombre y R.F.C.	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE. S.A. DE C.V. EEE-839899-8M4	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVABE, S.A. DE C.V. EEE-830909-BM4	
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	COORDINACIÓN DE ADCUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERPÉUTICOS	50		O-ECONOMI	FAB. (X) DIS	C.V.		CORREO MEDIANA (N N		WEXICO OO OO OO OO OO OO OO OO OO OO OO OO O	
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL AINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	SIENES Y CONTRA ENES Y SERVICIO	DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	RO 13 (ECNICO	7.1	S.A. DE		R.F.C.: EEE-830909-BM4 PEQUEÑA ()	Merra		D _M C	O CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
	INSTITUTO M NISTRACIÓN NIDAD DE AC	IISICIÓN DE E ICNICA DE BI	SIÓN DE BIEN	EXO NÚ	2		Y ENVASE		C.: EEE-83 PEQUEÑA	Registro	1783C95 SSA	1783C96 85A	
	IÓN DE ADMI	JÓN DE ADOL RDINACIÓN TÉ	DIVI		OSICION	221-017-10 ZONA: 3	TERILIZACIÓN Y			Presentación In Ca Pr.	1000 PZA	250 PZA	
	DIRECC	COORDINAC					EN ESTERI		EXT.2251		AUD ENV SIDAD FUGO. ON GAS SIN SIN PRESO PRESO ICA	ADD ENV SIDAD FUGO, NA GAS SIN GON GON ICA	
	205	,				LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº: 00641 Fecha: 14-octubre-2010 ,	PECIALISTAS		FAX: EXT MICRO ()		BULSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE. TRANSPARENTE. CM.	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZAR CON GAS, O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE.	
Ţ	Sign	N/A				LICITACION PUBLICA NACI Fecha: 14-octubre-2010,	ICITANTE		6.26.50.01 ÓN:	CLAVE(S) Gen. Esp. Df Vr	1895	1929	-
	Y C					HACIÓN P	MRRE DEL	i i i	TEL.: <u>01.55.26.26.50.01</u> ESTRATIFICACIÓN:	Ö	060 125	3 060 125	
	1	ed antendrite	<u>w.</u>		edit s	当世	S		上 ES	S Z	29	S ALSENVICIO	 JE LA SALUD"



ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.

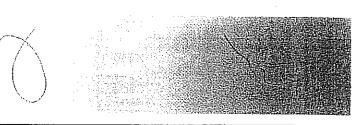




		<u> </u>	E W	y p		,	The Last				
PARTONIA TORONTO					0035229		. 54080 v.com.m3	PorcentajeD escuento Ofertado	1.03%	.03%	
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 00641321-017-10 MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL	RADIOLOGICO			N° DE PREI IMSS: 0000035229	No. 11-A, nas,	De México o@eeesac)	Precio Máx de Referencia	5745.27	51,302.92	
	MO. 006413				° DE PREI	o Barroso d. Las Arr	ntla, Edo. isgobíern ANDE (X	Cant. Máx Zona	384	144	
į	San				Z	Guillerm Fracc, In	Tlainepa CO: <u>venta</u> GR.	Cant. Min Zona	156	62	
• * * *	Contraction of the Contraction o		Ó M I C A	וי	DIST. ()	DOMCILIO:	Tiainepantia, Edo. De México 54080 CORREO ELECTRONICO: <u>ventasgobierno@ee6sacv.com.mx</u> DIANA () CRANDE (X)	Nambre y R.F.C. del Fabricante	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE. S.A. DE C. V. EEE-80009-8M4	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, B.A. DE C.V. EEE-830909-8M4	
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERPÉUTICOS	ICOS	NECE)		FAB. (X)	ر د د	ME	Pais de Origen	MEXICO	MEXICO	
	INSTITUTO MEXICANO DEL S MINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DUISICIÓN DE BIENES Y CONTR		NOMERO 13			E, S.A. DE	R.F.C.: EEE-830909-BM4 PEQUEÑA ()	Marca	PMG .	D W C	The state of the s
	INSTITUTO N NISTRACIÓN NIDAD DE AC JISICIÓN DE E	SIÓN DE BIEN	기.	-		Y ENVASE	.C.: <u>EEE-83</u> PEQUEÑA	Registro Sanitario	1783C95 SSA 	1783C95 SSA	
	ECCIÓN DE ADMI U NACIÓN DE ADOL CORDINACIÓN TI	INIO	0 0	1-017-10	ZONA: 3	TERILIZACIÓN	2251 R.F.	Presentación Un Ca Pr.	ENV 1000 PZA	DZA PZE	
			ממ			NOMBRE DEL LICITANTE: ESPECIALISTAS EN EST	FAX: EXT.22 MICRO ()	Descripción	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTREILIZAR CON GAS O VAPOR, CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE, ERANOSOLDABLE DE: 7.5 X	II. GRADO DROSIDAD DROFUGO, R CON GAS N O SIN NOT CO NOT CO IMPRESO LASTICA ENTE.	CHAPTERSON AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN
37!	NAS AND THE REAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF T			JON PUBLICA NAC	FECHA: 14-OCTUBRE-2010,	e del licitante: es	TEL.: <u>01.55.26.26.50.01</u> ESTRATIFICACIÓN:	CLAVE(S)	125 1937 13 01	125 1945 13 01	
				LICITAC	FECHA:	NOMBR	TEL.: <u>O'</u> ESTRATI	No. Part. Gpo	090	9 9 8 9	DE LA SALUD"



ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.

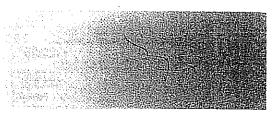


		Trable	CI LEG		her le			Private visit or relieve	1	- Transfering to the second se		1
,	ICA ATERIAL DE ERIAL			002200		54080	v.com.m	PorcentajeD escuento Ofertado	1.03%	0.02%	0.02%	
	LECITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 00641321-017-10 MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO			DE DREI IMSS. 0000035229	7	<u> No. 11-A,</u> <u>nas,</u> De México 54080	o@eeesac)	Precio Máx de Referencia	51,370.80	\$291.16	5396.73	There
	NO. 006413			DE DREI		IS Arr	ntasgobierno GRANDE (X)	×ė	276	10,607	12,025	A STATE OF THE STA
Ŕ	A STATE OF THE STA			οN		Fracc. Ind. La Tialnepantla	ICO: <u>vente</u> GRA	Cant. Min Zona	116	4,258	4,824	
	SE SAICHOS	***************************************	OMICA	_			CORREO ELECTRONICO: <u>ventasgobierno@eeesacv.com.m</u> MEDIANA ()	Nombre y R.F.C. del Fabricante	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y PUNASE, S.A. DE C. V. EEE-830909-BM4	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVARE, 8.A. DÉ C.V. EEE-830809-3M4	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE. SA BORAN ESTERITADO PRIVA	
	INSTITUTO MEXICANO DEL SECURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	(TRECE)	0	FAB (X)		·	ME	Pais de Origen	MEXICO	MEXICO	WEXICO C. MEXICO	
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEG ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT IN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)	ECNIC		r)	ť.	R.F.C.: <u>EEE-830909-BM4</u> PEQUEÑA ()	Marca	PMG	PMG		
	INSTITUTO NINISTRACIÓN JUNDAD DE AL UISICIÓN DE E ÉCNICA DE BEN	VEXO NÚI	NO		V ENIVASE		C.: EEE-83 PEQUEÑA		1783C98 SSA SSA	1783C95 SSA	1783C95 SSSAC95	
	CIÓN DE ADN I CIÓN DE ADO DRDINACIÓN T	A	SIC	1321-017-10 ZONA: 3	' A			esentaci	V 1000 PZA	V 1000 PZA	1000 PZA) Cre-
			PROPO	ONAL Nº: 0064	DECIALISTAS EN	1	FAX: EXT.2251 MICRO ()		BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE, TRANSPARENTE, CM	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR, GON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS, 7.5 X 23.0 X 4.0 CM.	BOLSA DE PAPEL GRADO ENV MEDICO. PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS, DE 12.0 X 26.0 X 4.0	
52	in in the			LICITACIÓN PÚBLICA NACI FECHA: 14-OCTUBRE-2010.	FI IICITANTE.	בר בוכן או ובי	TEL.: 01.55.26.26.50,01 ESTRATIFICACIÓN:	CLAVE(S) Gen. Esp. Df Vr	125 1960 13 01 14 P.	125 2653 13 01 EE	125 2679 13 01 E	W.
				LICITACIO	NOMBPE D		TEL.: 01.55.26.2 ESTRATIFICACIÓN	No. C Gpo G	99	090	69	LUD"



ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.

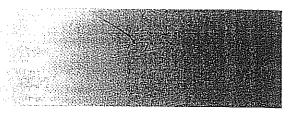




	CA VTERIAL DE RIAL		2002E00	6776	.com.mx	PorcentajeD escuento Ofertado	0.02%	0.05 % 0.05 0.05 0.05 0.05 0.05 0.05 0.0	0.02%	
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 00641321-017-10 MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO		NIO DE DOET MACC. COCOCEDATE	No. 11-A,	s Armas, Edo. De México 54080 Dierno@eeesacv.com.r t (X)	Precio Máx de Referencia	51,214.37	\$600.06	5316.55	J. J
	UC. 006413 CUR.		מת שר ס	DOMCILIO: Guillermo Barroso No.	Fracc, ind. Las Armas Tialnepantia, Edo. De CO: <u>Ventasgobierno@</u> GRANDE (X)	Cant. Máx Zona	1,386	875	3,863	B
nga yi ishi	With the state of		2	. <u>Guillerm</u>	Fracc. Ind. La Tlainepantia, VICO: <u>ventasgoi</u> GRANDI	Cant. Min Zona	964	360	1,560	
	NICIOS	OMICA	`		<u>Fracc. ind. Las Armas,</u> <u>Tiainepantia, Edo. De México 54080</u> CORREO ELECTRONICO: <u>Ventasgobierno@eeesacv.com.m</u> DIANA () GRANDE (X)	Nombre y R.F.C.	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y RNVASE, S.A. DE C.V. EEE-830909-BMA	ESPECIALISTAS EN ESTERLIZACIÓN Y ENVASE. 3.A. DE C.V. ÉÉ-BODDOS-BMA	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE. S.A. DE C. V. E. E. ANORGO EN ESTERILIZACION ESTERILIZ	
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN ORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	13 (TRECE)	<u> </u>		MEI	Pais de Origen	MEXICO	MEXICO	MEXICO	8
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEG- DMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN NOUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT IN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	MERO 13 (1 E.C.N.I.C.		S.A. DE	R.F.C.: EEE-830909-BM4 PEQUEÑA ()	Marca	PMG	PMG		0 e 8
	Inistruto m Inistración Inidad de Ai Inición de E Écnica de Bi	ANEXO NÚMERO		Y ENVAS	C.: <u>EEE-83(</u> PEQUEÑA (Registro	1783C95 SSA	1783C95 SSA	38.85	
	CIÓN DE ADMI CIÓN DE ADOI REDINACIÓN T DIVI	S		ILIZACIÓN	,	Presentación In Ca Pr.	1000 PZA	V 1000 PZA	1000 PZA	E CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
	. 8	D R O P O	IONAL Nº: 0064	PECIALISTAS EN EST	FAX: <u>EXT.2251</u> MICRO ()	Pr Descripción Un	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO: CON Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 14.0 X 33.0 X 4.5 CM (CON CARTERA INTEGRADA DE 25 X 30 CM).	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR. CON GAS O VAPOR. CON O BIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 7.5 X 48 X 4 CM.	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: MEDIDAS 6.0 X 18.0	
4 7.	NSS S		LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº: 0064	NOMBRE DEL LICITANTE: ES	TEL.: 01.55.26.26.50.01 ESTRATIFICACIÓN:	CLAVE(S) Gpo Gen, Esp. Df Vr	060 125 2695 12 01	060 125 2711 13 01	060 125 2760 12 01	X
	n in the market and come was the	L			TEL.	No. Part.	0 2		22	LUD"



ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.

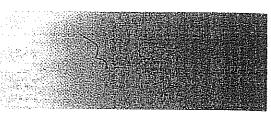


	A		Ľ	<u> </u>	IV.	40)E,	S.A	l. L		C.V	· ()		
	ICA	ATERIAL DE ERIAL				0035229		o 54080 .v.com.my	Porcentaje	escuento Ofertado	0.02%	0.02%	0.02%	
	LICITACIÓN PÚBLICA	NACIONAL NO. 00641321-017-10 MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL	RADIOLOGICO			N° DE PREI IMSS: <u>000003522</u> 9	No. 11-A, nas,	Edo. De México ierno@eeesacv : (X)		Precio Máx de Referencia	\$238.92	S222.51	5753.96	Jim
**	DI LANG	NO. 006413 CURA				° DE PREI	Guillermo Barroso No. 11-A Fracc, Ind. Las Armas,	pantia, Edo. ntasgobiern GRANDE (X		Cant. Máx Zona	1,757	6,067	4,041	
A supplied to	446-C-144 444-C-144 1-164	de la company de				2	Cuillermo Fracc. Ind.	Tiainepantia, ICO: <u>ventasgol</u> GRANDI		Cant. Min Zona	712	3,634	1,626	
, so	S	VICIOS			OMICA	DIST. ()	DOMCILIO:	CORREO ELECTRONICO: <u>ventasgobierno@eessacv</u> CRANA ()		Nombre y R.F.C. del Fabricante	ESPECIALISTAS EN ESTERLIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V. EEE-830909-8M4	ESPECIALISTAS EN ESTERNIZACIÓN Y ENVASE. S.A. DE C.V. EEE-830909-BM4	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE. S.A. DE C.V. EEE-830909-8W4	
	INSTITUTO MEXICANO DEL SECURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERPÉUTICOS	ICOS		CNICO-ECONO	FAB. (X)	DE C.V.	M		Pais de Origen	MEXICO	MEXICO	MEXICO (C)	
	AEXICANO DEL Y EVALUACIÓI	UNIDAD DE ADMINISTRACION DUISICIÓN DE BIENES Y CONTR TÉCNICA DE BIENES Y SERVICI	DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	MERO 13 (LECNIC		S.A.	R.F.C.: EEE-830909-BM4 PEQUEÑA (-)		Магса	PW G	FWG	DWG	3 F
_	INSTITUTO N INISTRACIÓN	JNIDAD DE A UISICIÓN DE E ÉCNICA DE B	SIÓN DE BIEN	ANEXO NÚMERO	2		Y ENVAS	C.: EEE-87 PEOUEÑA		Registro Sanitario	1783C95 SSA	1783C95 SSA	1783C95 SSA	
	JÓN DE ADM	J SIÓN DE ADOI RDINACIÓN T	IVIO		SICI	ZONA: 3	ERILIZACIÓN Y ENVASE			Ca Pr.	/ 1000 PZA	250 PZA	250 PZA	ton your and the second
	DIRECC	COORDINAC						FAX: EXT.2251 SRO ()		2	TERILIZAR ENV APOR. 5 X 5.0 CM.	L GRADO ENV TERILIZAR CON O SIN 4TO 4TO O IMPRESO PERTURA. 8 X 8 CM. ENVASE	L GRADO ENV TERILIZAR. 3R. CON O ENTO 4O. CON O IMPRESO PERTURA. 2 x 12 CM.	A SECTION STATE OF THE SECTION
			:		PR	· ·	NOMBRE DEL LICITANTE: ESPECIALISTAS EN EST	FAX: MICRO (Descripción	BOLSAS PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. MEDIDAS: 9.0 X 12.5 X 5.0 CM.	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 25 X 38 X 8 CM. PRESENTACION: ENVASE GÔN 286 A 969 PIEZAB	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR, CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDAS: 32 X 62 X 12 CM.	
G 7	i, i, c	S.			BI ICA NA	UBRE-201	SITANTE: E	26.50.01		V E (3) Esp. Df Vr	2828 14 01 E	2836 11 01 R E	2844 13 01 N	
					SCION PLI	FECHA: 14-0CTUBRE-2010.	SRE DEL LIC	TEL.: 01.55.26.26.50.01		Gpo Gen. Esp. [5]	060 125 28	125 28	060 125 28	
	<u>u</u>	888/889222040	erran	e de la constante de la consta	ICIT.	FECH	NOME	EL:		No. Part.	73	47	25	E LA SALUD"



ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.

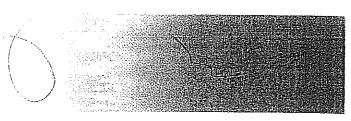




	7.53(20)3.5553					29		0	E.	i	2		%	%	
	LICA	AATERIAL ERIAL				000352		0 5408	cv.com	PorcentajeD escuento Ofertado		1.12%	1,12%	3.90%	
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	NO. 00641321-017-10 MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL	RADIOLOGICO			N° DE PREI IMSS; 0000035229	Guillermo Barroso No. 11-A,	s Armas, Edo. De México 54080	ıo@eeesad }	Precio Máx de Referencia	\$646,21	\$544.87	51,145.35	\$1,546.55	Alle)
)))	No. 00641; CUR				O DE PREI	o Barroso	d. Las Armas ntla, Edo. De	ntasgobierno GRANDE (X)	Cant. Máx Zona	3,633	24	12	159	100
		Sandrik Karanis (Karanis)				Z		Fracc, Ind. Las Tlainepantla,	ICO: venta	Cant. Min Zona	1, 4, 68	10	æ	7.4	
de de la companya de	THE STATE OF THE S	تخومه الفا <u>ل</u> يستتوني		OMICA	1	DIST. ()	DOMCILIO:		CORREO ELECTRONICO: ventasgobierno@eeesacv.com.mk DIANA ()	Nombre y R.F.C. del Fabricante	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE. S.A. DE C.V. EEE-830909-BMA	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE. S.A. DE C.V. EEE-83090-8M4	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN VENVASE. S.A DE C.V. EEE-830909-8M4	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	ORDINACIÓN DE ADOUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERPÉUTICOS	2005 (TOTE	IS (IRECE)		FAB. (X)	DE C.V.		CORREO MEDIANA (País de Origen			MEXICO	TO DE LINE SHOOM	
	INSTITUTO MEXICANO DEL S MINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	BIENES Y CONTI IENES Y SERVIC		TECNIC			S.A.		R.F.C.: EEE-830909-BM4 PEQUEÑA ()	Marca	PMG	PMG	D D D D D D D D D D D D D D D D D D D	ESPORIFECH	THE STATE OF THE S
	INSTITUTO A INISTRACIÓN JNIDAD DE A	UISICIÓN DE I ÉCNICA DE B	ISION DE BIEN	2			ESTERILIZACIÓN Y ENVASE		C.: EEE-83C PEQUEÑA (Registro	1783C95 SSA	NO REQUIERE OFICIO: 083300RR0 40024	REQUIERE OFFICION OFF	1,0523R951	
	DE ADM	DE ADOI JACIÓN T		ANEX OPOSICIÓN	7-10	ומי	ACIÓN		R.F. 	Presentación n Ca Pr.	1000 PZA	<u>.</u>	1 RUL	Z C	
	RECCIÓN	JINACIÓN COORDIN		0 0 0	1321-017-10	ZONA:	ERILIZ		T.2251	Prese Un C	ENV 10	글 글	7 1 3		
	ii d	COORD		P R (ICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº: 006413;		NOMBRE DEL LICITANTE: ESPECIALISTAS EN EST		FAX: EXT.2: MICRO ()	Descripción	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 18 X 33 X 6 CM.	BOLSA MIXTA DE FIBRA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE, DE 10 CM. X 70 M, CON INDICADOR QUIMICO PARA ESTERILIZAR MEDIANTE PEROXIDO DE HIDROGENO.	ROLLO DE BOLSA MIXTA DE FIBRA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE DE 20 CM. X 70 M. CON INDICADOR QUIMICO PARA ESTERILIZAR MEDIANTE PEROXIDO DE HIBROGENO.	TESTIGOS CONTROLES : BIOLOGICOS PARA MATERIÁN ESTERILIZADO EN GAS. 1	
			_		A NACI	-2010,	ITE: ESI		0.01	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	0.1	10	6	01 BIC	
30	6000	(V)			ÚBLIC/	TUBRE	LICITAN		6.26.5 ÓN:	CLAVE(S) Gen. Esp. Df	2877 13	00 2918 00	3826 00	0038 11	01
3	XA	S			JON P	14-0C	E DEL 1		01.55.26.26.50.01 \TIFICACIÓN:	CLA)	125	125	125	711	
		4		The Same	LICITAC	FECHA: 14-OCTUBRE-2010	NOMBR	an BAY/Sur has seen	TEL.: 01.55.26.2 Estratificación:	No. Gpo	76 060	050	986 050	313 060	



ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.



,		_ [\	IV)Ľ,	b.A	.UE	G.V.			u de	
	LICA IATERIAL DE ERIAL			N° DE PREI IMSS <u>: 0000035229</u>		<u>o 54080</u> cv.com.m	PorcentajeD escuento Ofertado	3.90%				
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 00641321-017-10 MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLOGICO			IMSS: 000	no. 11-A, nas,	Tialnepantia, Edo. De México 54080 CO: <u>Ventasgobierno@eeesacv.com.i</u> GRANDE (X)	Precio Máx de Referencia	51,681.59		ITACIÓN. REDUCIRÁ DDELO,	Ui	REPRESENTANTEN LEGAL
	NO. 006413			I° DE PREI	DOMCILIO: Guillermo Barroso No. Fracc. Ind. Las Armas,	ppantla, Edo. ntasgobierno GRANDE (X)	Cant, Máx Zona	1,092		SENTADA N ESTA LIC JONDE SE E ESTE MC	Presentación	ENTANTE
أراد	and of the second			2	Cuillerm Fracc. Ir	Tialneps VICO: <u>vent</u> GR	Cant. Min Zona	450		MI REPRES LECIDOS EI STITUTO, I SI INICIO D	Pr = Pr	REPRESE
م درس درس درس درس درس درس درس درس درس درس	JES RVICIOS		OMICA	DIST. ()	DOMCILIC	<u>TIAINEDANTIA, Edo. De México</u> CORREO ELECTRONICO: <u>ventasgobierno@eeesacv</u> MEDIANA () <u>GRANDE (X)</u>	Nombre y R.F.C. del Fabricante	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE. S.A. DE C.V. EEE-830909-8M4	RATO.	EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA RECIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRÁN DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA, OTORGARE UN DESCUENTO OBLICATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO. PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSION SE INDICAN LAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS DÉBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN/UMAE.	pa J. (A) (A)	
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADOUSICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	(TRECE)	CO-ECONOMIC	FAB. (X)	DE C.V.	MEC	País de Origen		EL DESCUENTO PROPUESTO. PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	ME OBLIGO EI INES Y PORCEN SIONALES POR ATORIO DEL 29 IDES MINIMAS	Ca = Cantidad	8 de 8
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGI DMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (DOUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT IN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)	TECNIC		S.A.	R.F.C.: EEE-830909-BM4 PEQUEÑA ()		ESPORITECH	E LA VIGEN	SLICITADA, CONDICIC TREGA RECUTO OBLIG	Jida Joon trato	
	INSTITUTO MINISTRACIÓI UNIDAD DE , OUISICIÓN DE TÉCNICA DE	NEXO NO	C O N		N Y ENVA	F.C.: EEE-8 3 PEQUEÑA	ن د	54 0523R95 SSA	S DURANT	MANDA SI TERMINOS ROS DE EN N DESCUEI	= Unidad de Medida ite la Vigencia del col	
	ECCIÓN DE AD VACIÓN DE AC OORDINACIÓN D		`*	ZONA: 3	ERILIZACIÓN Y ENVASE,		Presentación Un Ca Pr.	CJA 100 PZA	ERAN FIJO	ICUE LA DE VE EN LOS D DE CENT ORGARE U	Presentación Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del con	THE MANAGEMENT OF THE PARTY OF
	DIRI		P R O	2	EST	FAX; <u>EXT.2251</u> :RO ()	_		ERMANEC	ME OTOR JE SE DERI PROYECT TREGA, OT AS DE INFU	J n fljos dul	AREZ.
			NAI No.	! !	ECIALISTA	FAX: MICRO (Descripción	TESTIGOS CONTROLES BIOLOGICOS PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN VAPOR.	PUESTO. F	EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTO A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DER DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECT DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA, O'PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INF	antes será	OLINA M RE
15°C	υ <u>ν</u> ε		CA NACIC	RE-2010.	ANTE: ESP	.50.01	Dr Vr	0046 11 01 TE BIOL(JENTO PRO	SO QUE EL SO QUE EL CON AR EN OPE S LOS PUN S INSUMOS SIÓN/UMAE	ación :ios result:	ANUEL M NOMB
-	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S		PROPOS	FECHA: 14-0CTUBRE-2010	NOMBRE DEL LICITANTE: ESPECIALISTAS EN	TEL.: 01.55.26.26.50.01 ESTRATIFICACIÓN:	CLAVE(S) Gpo Gen, Esp. D	711	?	•	Presentación Los precios re	SR. VICTOR MANUEL MOLINA MAREZ
			ICITACI	FECHA	NOMBRE	FEL.: 01 ESTRATIF		314 060	NOTA:	and the same of th	******************************	S S DE LA SALUD"



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U100794
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321/017/10

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: 0541321-017-10 MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HAGIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)——

ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa). EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc). NÚMERO (número de contrato). DE FECHA (fecha de suscripción);. QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato), LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la <u>qarantía)</u>; EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL <u>(proveedor, prestador de servicio: etc.)</u> LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA <u>(número de</u> cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUAL QUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio; etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, E). QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS. 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS, FINANCIEROS. VIGENTE, FIN DE TEXTO.

N

